

ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA Y COMPLEMENTARIOS A ESTUDIANTES DEL EXTERIOR

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 06 del 19 de diciembre de 2006, artículo 15, literales a), b) y j), en concordancia con la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Tecnológico de Antioquia a través del programa “*DESTINOS*”, ha promovido la internacionalización de algunos de sus programas y para tal fin se han suscrito con distintas universidades extranjeras convenios de cooperación académica.

SEGUNDO: Que en torno a dichos convenios se ha logrado la homologación de los planes de estudios, con el fin de lograr que los estudiantes del Tecnológico de Antioquia puedan cursar válidamente algunas asignaturas en aquellas universidades con las cuales se han suscrito convenios y los estudiantes de aquellas puedan igualmente cursar asignaturas en el Tecnológico de Antioquia.

TERCERO: Que en aras de promover la cooperación académica, la señora Rectora presentó propuesta al Consejo Directivo, encaminada a exonerar del pago de los derechos de matrícula y complementarios hasta a dos estudiantes por año que en razón de los convenios de cooperación académica y previa homologación de planes de estudio, ingresen al Tecnológico de Antioquia.

CUARTO: Que para darle continuidad a los proyectos de internacionalización del Tecnológico de Antioquia, la propuesta de la señora Rectora de la Institución es considerada oportuna.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Exonerar del pago de los derechos de matrícula y complementarios, a dos (2) estudiantes por año, procedentes del extranjero que

en razón de los convenios de cooperación académica y previa homologación de planes de estudio, ingresen al Tecnológico de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: Se faculta a la señora Rectora para reglamentar en lo pertinente lo dispuesto en el presente acuerdo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Presidenta

MARIA VICTORIA MEJIA OROZCO
Secretaria

ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES DESTACADOS EN LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 06 del 19 de diciembre de 2006, artículo 15, literales a), b) y j), en concordancia con la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Tecnológico de Antioquia como Institución de Educación Superior, promueve en sus estudiantes el espíritu investigativo dentro de su formación integral.

SEGUNDO: Que con el fin de incentivar la investigación en los estudiantes del Tecnológico de Antioquia, la Rectora ha presentado una propuesta encaminada a apoyar económicamente a los estudiantes destacados en los semilleros de investigación avalados por la Institución.

TERCERO: Que teniendo en cuenta que el eje misional de la investigación dentro de la Educación Superior, debe fortalecerse, promoverse e incentivarse permanentemente, se considera oportuno y necesario acoger la propuesta presentada por la señora Rectora.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el apoyo económico consistente en el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, así como hasta la suma de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes para manutención, de hasta dos (2) estudiantes al año, que se destaquen en los semilleros de investigación previamente avalados por la Institución.

ARTICULO SEGUNDO: El apoyo económico de que trata el artículo anterior, se concederá siempre y cuando el objetivo del desplazamiento de los dos (2)

estudiantes se encuentre dirigido a la presentación o ponencia del respectivo trabajo de investigación.

ARTICULO TERCERO: Se faculta a la señora Rectora para reglamentar en lo pertinente lo dispuesto en el presente acuerdo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Presidenta

MARIA VICTORIA MEJIA OROZCO
Secretaria